

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No. 137 DE JUNIO 19 DE 2025

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el Régimen Jurídico vigente para la Contratación Estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por el Coordinador en Investigación – Diego Ángel Restrepo Zapata

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN.

Desde el año 2019 el área de investigación generó una propuesta de apropiación social del conocimiento que fue la creación de un congreso de investigación que permitiera mostrar las diferentes tendencias que se desarrollan en relación a la investigación, paz, ruralidad y desarrollo, esto con el fin de tener un evento de divulgación contextualizado que permitiera generar visualización de los diferentes ejercicios que se han realizado en la institución desde la CTeI. El consejo académico lo aprobó con la intención de que se desarrollará cada dos años.

Después de observar el impacto que tuvo este congreso en el año 2020 se decidió realizar de nuevo el congreso, el cual debido a la pandemia se realizó virtual, esta modalidad permitió que el congreso se expandiera llegando a muchas partes del mundo y triplicando la asistencia y participación del mismo llegando a impactar. Nuevamente en el año 2023 se realizó el congreso de investigación los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre, espacio de intercambio de experiencias desde la ciencia, tecnología e innovación que propenden el desarrollo de nuevas normalidades nacidas de la crisis y que ayudan a las dinámicas adaptativas del hombre en su contexto, abordado desde diferentes partes del mundo.

Este IV Congreso no se limita a la simple presentación de trabajos académicos; se trata de un espacio dinámico para la interacción, el debate y la construcción colectiva de soluciones innovadoras. A través de conferencias magistrales, paneles de discusión, presentaciones de investigaciones y talleres prácticos, fomentaremos un diálogo enriquecedor que nos permita avanzar en la comprensión de las complejidades del desarrollo rural y la construcción de la paz.

Esperamos que este congreso sea un catalizador para la acción, inspirando a los participantes a aplicar los conocimientos adquiridos en sus comunidades y organizaciones, contribuyendo así a la construcción de un futuro más justo, equitativo y sostenible para las zonas rurales objeto que desde hace cuarenta años la IES CINOC ha venido impulsando en el país.

Objetivos del Congreso

- Promover la investigación interdisciplinaria sobre la ruralidad, el desarrollo y la paz.
- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre investigadores, profesionales y líderes comunitarios.
- Generar redes de colaboración para el desarrollo de proyectos conjuntos en el ámbito rural.
- Analizar el rol de la paz como factor clave para el desarrollo rural sostenible.
- Analizar el papel de los programas de contabilidad, forestal, agropecuaria empresas y sistemas en el desarrollo territorial.

Ejes Temáticos

Los ejes temáticos del congreso se estructuran en torno a las áreas de conocimiento representadas por los programas de la IES CINOC, integrando la perspectiva de la paz como elemento transversal:

Eje 1. Forestal:

- Manejo sostenible de los recursos forestales.
- Conservación de la biodiversidad forestal.
- Reforestación y restauración de ecosistemas forestales.
- El rol de los bosques en la mitigación del cambio climático.
- Los bosques como generadores de paz y desarrollo comunitario.

www.iescinoc.edu.co 

Pensilvania: Carrera 5 # 6-30 

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

Institución Redefinida Según Resolución del MEN No.6453 de julio 23 de 2010

Establecimiento Público del Orden Departamental Ordenanza: 554 de 2006

Cel. 311 836 8165 

rectoria@iescinoc.edu.co 

Eje 2. Administración:

- Gestión de proyectos de desarrollo y emprendimiento rural
- Administración pública y desarrollo local
- Gobernanza y participación comunitaria
- La administración como herramienta para la construcción de paz
- Nuevas tecnologías para el desarrollo de la administración.
- Inteligencia Artificial y administración de empresas.

Eje 3. Sistemas.

- Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático
- Ciberseguridad
- Transformación Digital en las Empresas
- Gestión de Datos y Big Data
- Sostenibilidad y Tecnología
- Innovación y educación

Eje 4. Contabilidad:

- Contabilidad ambiental y gestión de recursos naturales.
- Evaluación financiera.
- Economía social y solidaria en el ámbito rural.
- La transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos para el desarrollo rural.
- El impacto económico de la paz en el desarrollo rural.
- Investigación tributaria.

Eje 5. Agropecuario:

- Producción sostenible de alimentos.
- Seguridad alimentaria y nutricional.
- Innovación tecnológica en la agricultura.
- Desarrollo rural y agricultura familiar.
- La agricultura como promotora de la paz y el desarrollo comunitario.

Eje 6. Paz:

- Construcción de paz y reconciliación en contextos rurales.
- Conflictos socioambientales y sus impactos en el desarrollo rural.
- Participación ciudadana y resolución de conflictos.
- Educación para la paz y la convivencia.
- La paz como condición necesaria para el desarrollo rural sostenible.

Eje 7. Investigación.

- Investigación y sus impactos en el desarrollo social.
- Modelos investigativos que facilitan la innovación social.
- I+D+I en el mejoramiento de lo comunitario.
- Investigación integrativa o complejizante

Asimismo, los expertos que estarán en el congreso con sus temáticas, brindarán asesoría personal a los diferentes programas académicos desde temáticas como: B-Learnig, Forestal, Agropecuaria, educación y entre otros temas de interés de la entidad.

El primer congreso se realizó de forma presencial llegando a convocar casi a 250 personas, además de los conferencistas y ponentes nacionales e internacionales. El evento fue realizado los días 12, 13 y 14 de noviembre en el municipio de Pensilvania Caldas.

www.iescinoc.edu.co 

Pensilvania: Carrera 5 # 6-30 

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

Institución Redefinida Según Resolución del MEN No.6453 de julio 23 de 2010
Establecimiento Público del Orden Departamental Ordenanza: 554 de 2006

Cel. 311 836 8165 

rectoria@iescinoc.edu.co 

El segundo congreso se realizó en el 2020 llegando a tener una alta participación debido a que este se realizó virtual por las dificultades derivadas de la pandemia COVID 19, se llegó a impactar a casi 17 mil personas.

El tercer congreso se realizó de forma híbrida, entre presencial y virtual y conto con más de 1900 asistentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

“Contratar el servicio a todo costo de transporte aéreo para los conferencistas del país de Guatemala en el marco de la realización de actividades enmarcadas del “IV Congreso Internacional de Investigación, Paz, Ruralidad y Desarrollo”.

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78110000	78111500	78111502	Viajes en aviones comerciales
90000000	90120000	90121500	90121502	Agencias de viajes

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Transporte aéreo en línea económica ida y regreso para 5 conferencistas desde el aeropuerto Internacional La Aurora en Guatemala hasta el aeropuerto Internacional Matecaña en Pereira. Salen de sus lugares de origen el miércoles 24 de septiembre de 2025 entre las 9 y 10 de la mañana para llegar a Pereira ese mismo día en horas de la tarde. El vuelo debe tener solo una escala que no supere las 2 horas y 30 minutos y regresan a sus lugares de origen el domingo 05 de octubre de 2025 en un vuelo que salga después de las 11 de la mañana. Los vuelos deben tener solo una escala que no supere las 2 horas y 30 minutos tanto en el transporte de ida como en el de vuelta. Los vuelos deben respetar los horarios de salida y llegada.	TRANSPORTE AÉREO	10
2.	Transporte aéreo en línea económica ida y regreso para 1 conferencista desde el aeropuerto Internacional de Ezeiza Argentina hasta el aeropuerto Internacional Matecaña en Pereira. Salen de sus lugares de origen el miércoles 24 de septiembre de 2025 en horas de la mañana para llegar a Pereira ese mismo día en horario diurno. El vuelo debe tener solo una escala que no supere las 2 horas y 30 minutos y regresan a sus lugares de origen el domingo 05 de octubre de 2025 en un vuelo que salga después de las 11 de la mañana. Los vuelos deben tener solo una escala que no supere las 2 horas y 30 minutos tanto en el transporte de ida como en el de vuelta. Los vuelos deben respetar los horarios de salida y llegada.	TRANSPORTE AÉREO	2
3.	Tarjeta de asistencia médica con la cobertura exigida por el país de Colombia, que incluya • Compensación por muerte accidental • Incapacidad total y permanente incluye desmembración y otras perdidas funcionales • Compensación por muerte accidental en transporte terrestre, fluvial, marítimo • Compensación por invalidez o desmembración accidental en transporte terrestre	Tarjeta de asistencia médica	6

www.iescinoc.edu.co

	• Compensación por muerte con arma de fuego, corto punzante o contundente • Asistencia médica por enfermedad o accidente incluye cobertura al covid-19 cobertura para enfermedades pre existentes • Gastos farmacéuticos hospitalarios • Gastos farmacéuticos post hospitalarios • Repatriación sanitaria (dentro de límite de gastos médicos) • Traslado al centro médico más cercano • Traslado de familiar por hospitalización • Hotel para acompañante • Hotel por convalecencia • Traslado de menores • Traslados de acompañante por fallecimiento • Repatriación por fallecimiento y entierro local (dentro de límite de gastos médicos) • Regreso por siniestro a domicilio (viaje interrumpido) • Transmisión de mensajes urgentes • Ejecutivo en sustitución • Asistencia telefónica por pérdida o robo de documentos • Asistencia legal • Compensación por pérdida de equipaje complementaria • Compensación por demora de equipaje • Reembolso de viaje cancelado y/o interrumpido • Información de eventos y espectáculos culturales		
	Deducible		
4.	Cada vuelo debe contemplar el costo por equipaje de mano. Ida y vuelta, se debe pagar el adicional del equipaje para cada uno de los conferencistas.	Equipaje de mano	12

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA – PERFIL (SERVICIOS)

- El contratista deberá proporcionar el transporte ida y regreso programado, según las especificaciones y requerimientos de la institución, en las fechas y horarios requeridos por la coordinación de investigación
- Se cancelará el número de transportes realizados para la actividad.
- Cada vuelo debe tener contemplado el equipaje de mano, se debe pagar el adicional del equipaje de mano

AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

- Aerolínea que cuente con todos los requisitos de ley.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$16.463.000), COP M/L**, incluidos los impuestos y descuentos de ley.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va desde la suscripción del acta de inicio hasta el diez (10) de octubre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

www.iescinoc.edu.co 

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
19/06/2025	20250664	G6201020020209020505	Investigación	Gastos Excedentes Cooperativas (Funcionamiento)	\$16.463.000

7. GARANTIAS: Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso NO se considera necesario la exigencia de las garantías a favor de la entidad. - Garantía del mantenimiento de mínimo 3 meses por cada uno de los equipos especificados en ficha.

8. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en UN SOLO PAGO, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley-

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Otras variables que tiene en cuenta la IES CINOC, en los procesos de selección de Mínima Cuantía no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para procesos de Mínima Cuantía:

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía se fundamenta jurídicamente en:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1882 de 2018
5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
6. Plan de Desarrollo Nacional vigente
7. Plan de Desarrollo Institucional vigente
8. Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental
9. Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo.
10. Plan Operativo Anual POA 2025
11. Plan anual de adquisiciones 2025
12. Manual de Contratación Institucional.

10. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Diego Ángelo Restrepo Zapata – Coordinador investigación

11. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe ejecutar el presente contrato en los lugares descritos para el desplazamiento de las personas.

12. CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2025:

13. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025, identificado con el siguiente código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78110000	78111500	78111502	Viajes en aviones comerciales
90000000	90120000	90121500	90121502	Agencias de viajes

14. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se emite concepto favorable para “Contratar el servicio a todo costo de transporte aéreo para los conferencistas del país de Guatemala en el marco de la realización de actividades enmarcadas del “IV Congreso Internacional de Investigación, Paz, Ruralidad y Desarrollo.”.

ORIGINAL FIRMADO

KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA

Asesora Jurídica

IES CINOC

Redactó y Transcribió: Andrea Idárraga Rincón - Contratista

Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta - Asesora Jurídica

